

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA EL PREMIO DE ENSAYO POLÍTICO "CARLOS SIRVENT GUTIÉRREZ" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNAM,

Con fundamento en los artículos 1, 3, y 12 de la Ley Orgánica y 45 y 49 fracción I del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Autónoma de México, tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, así como profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

Que es indispensable potenciar en los jóvenes universitarios el estudio, opinión y análisis de los fenómenos políticos que se presentan en nuestro país.

Que en homenaje al Dr. Carlos Sirvent Gutiérrez (1945-2008), destacado académico y catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, ésta a través del Centro de Estudios Políticos realiza desde el año 2009 la Convocatoria Premio de Ensayo Político "Carlos Sirvent Gutiérrez".

Que cada año, la Convocatoria ha sido fortalecida tanto con el incremento y calidad de sus participaciones, como con el interés de otras instituciones para financiarla, entre ellas el Instituto Federal Electoral y la Asociación para la Acreditación y Certificación en Ciencias Sociales (ACCECISO).

Que dado el creciente interés de la comunidad estudiantil de la Facultad y de los participantes externos y a propuesta del Dr. Fernando Castañeda Sabido, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, el H. Consejo de esta Facultad ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se establece el Premio Ensayo Político "Carlos Sirvent Gutiérrez".

SEGUNDO. Su Convocatoria será anual y deberá ser publicada a más tardar en el mes de septiembre de cada año. La premiación tendrá verificativo en la primera semana del mes de marzo y se realizará en las instalaciones de la Facultad.

TERCERO. El Premio Ensayo Político "Carlos Sirvent Gutiérrez" consiste en:

- a) La publicación de los trabajos ganadores en la Revista Estudios Políticos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.
- b) Un Diploma
- c) La Medalla "Carlos Sirvent Gutiérrez".
- d) El otorgamiento de un estímulo económico que se establecerá en cada convocatoria.

CUARTO. Los candidatos que participen se dividirán en dos categorías:

I. Alumnos regulares y egresados con el cien por ciento de créditos, cuyo año de egreso no sea mayor a tres años, de las licenciaturas que se imparten en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM;

II. Egresados titulados de la UNAM, o bien de otras instituciones de Educación Superior afines al área de Ciencias Sociales y Humanidades.

QUINTO. En la evaluación de los ensayos se considerará la originalidad, precisión y claridad en el planteamiento, interpretación de las fuentes empleadas, rigor analítico y metodológico, aportaciones al conocimiento de la temática, redacción, entre otros puntos que se pudieran considerar en la convocatoria.

SEXTO. El Jurado para el otorgamiento del Premio Ensayo Político "Carlos Sirvent Gutiérrez" estará integrado por cinco evaluadores. Los nombres del Jurado serán propuestos al Director de la Facultad a través del Coordinador del Centro Estudios Políticos. En caso necesario y si así se determina, se podrá solicitar el apoyo de especialistas en el tema, adscritos a entidades académicas de la UNAM o de otra Institución de Educación Superior.

El jurado podrá declarar desierto el premio si considera que los trabajos no reúnen los requisitos de la Convocatoria que al efecto se emita.

Las resoluciones que emita el Jurado serán definitivas e inapelables.

SÉPTIMO. El Centro de Estudios Políticos, deberá anualmente:

- a) Proponer al Director de la Facultad la publicación de la Convocatoria en tiempo y forma.
- b) Promover su difusión al interior y exterior de la Facultad.
- c) Proponer al Director de la Facultad la integración del Jurado Calificador
- d) Convocar e instalar los trabajos del Jurado Calificador para la evaluación de los ensayos recibidos y acordar con éste la entrega del dictamen correspondiente.
- e) Publicar a través de la página electrónica de la Facultad los resultados de cada Convocatoria y comunicarlos a cada ganador por categoría.

OCTAVO. Los requisitos para participar en el concurso, así como los plazos, el monto del premio y demás cuestiones específicas, se fijarán cada año en la convocatoria que al efecto expida el Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, de acuerdo con los recursos disponibles.

NOVENO. La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales promoverá el establecimiento de convenios con instituciones que contribuyan a la consolidación, financiamiento y difusión del premio.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la página web de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

Aprobado por el H. Consejo Técnico,
en su sesión del 25 de abril de 2012.